

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE A MODIFICAR EL PROTOCOLO SANITARIO Y DE CONVIVENCIA DE COVID-19 EN COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA EN LO REFERENTE AL USO DE LOS ASCENSORES EN LOS CENTROS DE ALOJAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Transcurridos varios meses desde la puesta en marcha del Protocolo sanitario y de convivencia de COVID-19, vista la escasa incidencia que a efectos de contagio ha tenido el uso de ascensores en la sociedad general, y a petición de varias direcciones colegiales, este Vicerrectorado

RESUELVE

Modificar el cuarto punto del apartado 1.B- del Protocolo Sanitario y de Convivencia de Covid-19 en los Colegios Mayores y Residencia Universitaria quedando con la siguiente redacción:

El uso de los ascensores queda abierto a la comunidad colegial atendiendo a las siguientes normas de uso responsable:

- *Se desinfectarán las manos tanto al entrar como al salir, con el hidrogel ubicado en la puerta de los ascensores.*
- *Siempre se usará de forma individual.*
- *Es obligatorio el uso de la mascarilla mientras se permanezca en el ascensor.*
- *Se procurará el menor contacto posible con las botoneras, pulsadores, pasamanos y paredes del ascensor.*

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
EMPLEABILIDAD Y CAMPUS DE GUAJARA,
(P.D. Resolución de 27 de junio de 2019, B.O.C. de 10 de julio)

C/ Pedro Zerolo, s/n.
Edificio Central de la ULL
Apartado de Correos nº 456
38200 La Laguna. S/C de Tenerife.

T: 922319600

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3477004 Código de verificación: /zGcI03j

Firmado por: Gloria Lastenia Hernández Zamora
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 02/06/2021 10:14:55